



APRUEBA Y FORMALIZA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2019 DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO REGIÓN DEL BIOBÍO.

GPGV/PAB/MCG

EXENTA Nº 520

CONCEPCIÓN, 06 JUN. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nº 72 del 2018, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 1925 de 23 de octubre de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes hoy Ministerio que aprobó Manual de Procedimientos para Compra de Bienes y Servicios para el mismo Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

2. Lo señalado en el punto 2 del Manual de procedimientos de compra de bienes y servicios, en cuanto señala que todas las modificaciones al Plan Anual de Compras y Contrataciones, deberán presentarse desde las áreas requirentes al Departamento de Planificación y Presupuesto y al Departamento de Administración y Finanzas, el que evaluará la ejecución y cumplimiento del Plan Anual de Compras del Consejo.

3. Que el Plan Anual de Compras y/o Contrataciones debe contener la lista de los bienes, servicios y obras que se adquirirán y/o contratarán durante cada mes en el año calendario, con expresa mención de la cantidad (cuando corresponda), valor estimado, fecha aproximada en que se dará inicio al proceso de adquisición y toda otra materia que se estime conveniente incluir.

4. Lo señalado en el Procedimiento de Planificación de adquisiciones del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes hoy Ministerio y actualización del Plan de compras 2018, elaborado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, en el cual se detalla la estructura base del formato para el levantamiento de información para estructurar el Plan Anual de compra, la cual debe poseer el siguiente orden: Identificación de Programa y Componente respectivo; Número correlativo; Actividad; Producto o Servicio; Descripción General del Producto o Servicio; Fecha de Inicio, Fecha tope para inicio; y Monto de la adquisición.

5. Que de acuerdo a los requerimientos formulados por los Departamentos y Unidades que conforman esta Secretaría Regional Ministerial en el transcurso de la vigencia del actual Plan Anual de Compras, es de menester la modificación del referido Plan del cual se encuentra informada la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886. En virtud de lo anterior es necesario dictar el correspondiente acto administrativo, por tanto:

RESUELVO:

Artículo Único. APRUÉBASE Y FORMALÍCESE LA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Compras y/o Contrataciones del año 2019 de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región del Biobío, informando a la Dirección de Compras y Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.

ANEXO (N° 1) PLANIFICACIÓN DE COMPRA PROGRAMA CECREA.

ANEXO (N° 2) PLANIFICACIÓN DE COMPRA PROGRAMA FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN.

ANEXO (N° 3) PLANIFICACIÓN DE COMPRA PROGRAMA FORTALECIMIENTO IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL.

ANEXO (N° 4) PLANIFICACIÓN DE COMPRA PROGRAMA FORTALECIMIENTO IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL..

ANEXO (N° 5). PLANIFICACIÓN DE COMPRA PROGRAMA RED CULTURA.

ANEXO (N° 6). PLANIFICACIÓN DE COMPRA PROGRAMA PLAN NACIONAL DE FOMENTO LECTOR.

Difúndase el referido Plan de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de Compras y Contratación Pública.


GLORIA PAULINA GARCIA VARELA
SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DEL BIOBÍO



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Compras y Licitaciones Nacional
- Sección Secretaría